Sesión 109ª

Dia 7 de Diciembre de 1905.–

Presentes
Presidente
Gigena
Lacasa
R. de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Expt 5941 C Dirijir nota al Abogado Dr. Demaria, acompañandole adjuntas las copias legalizadas de las resoluciones de exoneración del ex-director de la escuela "Presidente Roca", D. Rafael E. Ranchs y D. Salvador J. Natale ex-director de la nº 9 del C.E. 6º, á fin de que proceda á iniciar las gestiones judiciales necesarias para el inmediato desalojo de los mismos, ó de policia si con eso bastare.–

Entregar al C.E. 1º la escuela que funciona en el Pabellon Argentino, dirijida por el director supernumerario D. Mauricio Pena, al que se confirma en su puesto; y nombrar ayudantes de dicha escuela, con antiguedad al 1º de Octubre último y en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á los maestros normales, D. Faustino Calvetti, D. Juan B. Lara, D. Angel Mangacavalli y D. Félix Vera.–

Autorizar:

Los gastos que á continuación se expresan:

Expt 6090 S $ m/n 32. por publicaciones
" 59.36. esmalte de pisos
" 22. m/n 24 y m/n 254. por útiles de oficina
" 262.50. por una cocina y un calentador.–

$m/n 1.335.70. por útiles de oficina
" 136'37. id id
" 220. por muebles
" 725. por cortinas, estores y felpudos
" 22. por colocación de alfombras.-
" 720. por doce trajes para el servicio
" 510. por instalaciones eléctricas
" 381'75. por felpudos y caminos.-

Expt 5824 C. 10º Al C.E. 10º: para invertir del fondo de matrículas la suma de $m/n 600. en los gastos efectuados en las fiestas de fin del curso.-

" 5952 O Al Sr Presidente, para que gestione, ante quien corresponda, todo lo necesario á fin de hacer práctica las indicaciones del Sr. Abogado, Dr. Bengolea, respecto de la mejor manera de obtener la regular percepción del impuesto sobre las sucesiones.-

" 5654 C. 3º Al C.E. 3º: para invertir del fondo de matrículas, la suma de $m/n 1300 en los gastos ocasionados con motivo del concurso de ejercicios físicos.-

" 5991 C. 4º Al C.E. 4º: para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $m/n 60, destinada á costear la fiesta de fin del curso en la escuela n.º 13.-

" 5807 C. 8º: Al C.E. 8º: para invertir del fondo de matrículas, la suma de $m/n 128, en la instalación de artefactos para luz, en la escuela nocturna Anchorena 441.-

" 5983 C. 8º Al mismo Consejo, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $m/n 200 en los gastos que ocasionen las clases públicas de fin del curso.-

Expt 5896 B Aceptar las denuncias de bienes vacantes formula-
" 3981 F. da por D. Manuel Beade y D. Juan Friick, á quienes se les asigna como única retribución el 15%, respectivamente, sobre el importe líquido que ingrese al Tesoro de las Escuelas.–

" 5942 C De acuerdo con lo manifestado por la Contaduría, dirigir nota al Sr. Presidente del Banco de la Nación Argentina, pidiéndole que en el primer dia hábil del año entrante, se sirva ordenar la transferencia á una cuenta corriente nueva, que se denominará "Consejo Nacional de Educación" la totalidad de los fondos existentes en las cuentas "Superintendente General de Educación" "Consejo de Educación" "Ley de Presupuesto = Provincias" y "Consejo de Educación - Territorios y Colonias"; las cuales dejarán de existir

" 3042 D Rechazar la propuesta de D. Enrique Glenadel, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda, que se hará saber al C.E. 10°, á los efectos de buscar local adecuado para trasladar la escuela n° 14.–

" 5590 E. Aceptar por ser mas ventajosa la propuesta del Sr. Guillermo Schindler en representación de las Compañias de Seguros: "La Estrella" "America" "La Positiva" y "La Previsora", que ofrecen asegurar las existencias del Depósito, contra incendio, sobre la base de $m/n 100.000 o%c mediante una prima mensual de 1 8‰ ó de 3 3/4‰ por el término de cinco años ó sea la suma de $m/n 375 mas $m/n 25 importe de gastos por impues-

tos y sellos: debiendo incluirse dentro del seguro de $ m/n 100.000 o/c. las existencias de la biblioteca y museo escolar.

Nombrar:

Expte 2688 D Para formar la comisión encargada de la edificación escolar en Drofa-Gabets, á los Sres. Roberto A Davies, Daniel V. Achvagt. M. Williams.-

" 3849 y agregados E Al director de la escuela de Basail, D. Fermin Quintana, para integrar la comisión de edificación escolar de dicho punto.-

" 4526 y agregados G. Para formar la comisión de edificación escolar en General Uriburu á los Sres Federico Carbone, Jacobo Lehuina y José Escaná.-

" 5780 D Encargado Escolar de Chos Malal, á D. Luis F. Derrey, en reemplazo de D. Enrique D. Derrey, cuya renuncia queda aceptada.-

" 5948 I Autorizar á la Inspección de Territorios para que dentro de la suma de $ m/n 600, proceda á la impresión de la recopilación de sus informes.

Mandar pagar:

" 4364	Y	A. J. Migliavacca, por instalaciones elec.	$ m/n 1.322.80
" 3382	C1a	" E. Bonnemont, por trabajos de albañilería	" 501.00
" 5755	B	" A. Bonino, para edificación en Intendente Alvear	" 3.719.50
" 5829	C	Al Gefe del Depósito, por fletes	" 1.027.15
" 3690	L	A E. Lamarque, sus honorarios como denunciante	" 111.75
" "	.	A la Oficina Judicial	" 61.65
" 2684	R	A. Angel Cuenca, por impuestos municipales	" 722.40

" 6088 C Las planillas complementarias de sueldos por el mes de Noviembre ppdo, correspondiente á la

escuela nº 6 del C. E. 1º. que importa $m/n 741º00.-

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6 p.m.-

[signature]

[signature]

Sesión 110ª

Presentes
Presidente
Gigena
Lacasa
R. de los Llanos
Zubiaur

Dia 14 de Diciembre de 1905.-

Abierta la sesión á las 2 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Expts 6108, 6109-6100, 6118-6119 y 6120 — H — Llamar á licitación por el término de diez dias, dada la urgencia del caso, para la ejecución de las obras y reparaciones que es necesario efectuar en varios edificios escolares de la Capital, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones formulado por el Arquitecto Inspector.-

Expt 6236 — Y — Vista la nota del Sr. Inspector Técnico, D. José J. Berutti y atento lo informado por el Sr. Inspector Técnico General de la Capital:

1º. Autorizar, por vía de ensayo, el funcionamiento, en jurisdicción del C. E. 4, de dos escuelas de vacaciones, una para varones y otra para niñas.-

2º. Dichas escuelas funcionarán desde el dia 2 de